

# RESOLUCIÓN CS N° 715/04

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2004

Expediente N° 4.656/04.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo del Año Sabático, interpuesta por la Prof. Ana Teresita DE ANQUIN, docente regular de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

### CONSIDERANDO:

Que durante el usufructo de la licencia, la mencionada docente se abocará a la investigación preparatoria de su tesis de Doctorado y la defensa de la misma en la Universidad Pablo de Olavide en SEVILLA (España).

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1779/04, resolvió avalar el pedido formulado y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 297/04,

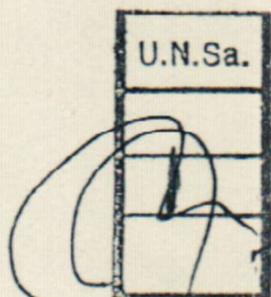
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Duodécima Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre de 2004)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Prof. Ana Teresita DE ANQUÍN, Profesora Regular Adjunta de la FACULTAD DE HUMANIDADES, el beneficio de Año Sabático, durante el período comprendido entre el 16 de febrero y el 15 de agosto de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Prof. DE ANQUIN, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Prof. De Anquin y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Herbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA